






	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-DAC-002	
			HOJA:	1/1	
			REVISIÓN:	2	
	DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/03/2016	
ÁREA:	Departamento de Atención Ciudadana				
NOMBRE DEL TRÁMITE		HORARIO DE ATENCIÓN			
Atención a Peticiones Ciudadanas		8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes			
		TIEMPO DE RESPUESTA			
		Variable, de acuerdo a cada petición			
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
El/la Analista de Atención Ciudadana recibe por parte de la ciudadanía las peticiones competencia en materia de Desarrollo Urbano, como pueden ser: Reportes de fincas abandonadas, obras sin permiso, escombros en vía pública, problemas de humedad; falta de contra barda, así mismo, se reciben peticiones en materia de imagen urbana y usos de suelo, las cuales son canalizadas al departamento correspondiente para realizar la verificación y darle seguimiento.					
TELÉFONO			COSTO		
 9-10-10-10 Ext. 3031 y 3032			 Servicio Gratuito		
UBICACIÓN					
 Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro					
DIRIGIDO A			FORMA DE PAGO		
 Público en general			Efectivo <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Otra: _____		
REQUISITOS					
El/la solicitante deberá de proporcionar los siguientes datos:					
1.- Datos completos de quien hace la petición: Nombre completo, Domicilio y N° telefónico (información confidencial).					
2.- Ubicación exacta del domicilio de la petición (Nombre completo de la calle, N° oficial exacto, colonia o fraccionamiento y la ubicación entre cuáles calles se encuentra la dirección de la petición).					
					
POLÍTICA			FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)		
El personal del Departamento de Atención Ciudadana busca garantizar la efectividad de la prestación del servicio público, buscando resultados de impacto social que mejoren la calidad de vida de su población.			 Código Municipal de Aguascalientes, artículos 112, fracciones XI, XIII, XVI, XX, XXIV, XXXIII y XXXVII, 1093, 1096 y 1097, Código de Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes artículos 14, fracción IV, 98, fracción XIV, 106 fracción III.		
COMENTARIOS					
Se le dan seguimiento a todas las peticiones ciudadanas.					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE				DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE	
1.- N/A				1.- Oficio de notificación al afectante.	
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
JEFE/A DE DEPTO. DE ATENCIÓN CIUDADANA		JEFE/A DE DEPTO. DE ATENCIÓN CIUDADANA		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.